PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

COMPRA CENTRALIZADA – REPUESTOS para SEÑALAMIENTO -PLC - SOLPE 10012379

Autor/es
Walter Salvia

INDICE DE CONTENIDOS

1 Artículo N° 1 - Objeto 3
2 Artículo N° 2 - Modalidad de Cotización 3
2.1 Características de la provisión 3
2.2 Cotización – Precio y Provisión Nacionalizada con entrega en Almacén 3
2.3 Propuestas Alternativas y/o Variantes. 3
2.4 Documentación a entregar por el OFERENTE 4
2.5 Lugar y Condiciones de Entrega 4
2.6 Plazo de Entrega 4
2.7 Plazo de Garantía 4
3 Artículo N° 3 – Otras consideraciones 5
FIN del DOCUMENTO PRINCIPAL – COMIENZO ANEXOS ADJUNTOS al PET 5

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía 6
ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos 7
ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT) 8
ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales 19

1 Artículo N° 1 - Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de contratación y Especificaciones Técnicas para la Provisión y Entrega de "REPUESTOS para SISTEMAS de SEÑALAMIENTO" destinados al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2022 de esta Operadora Ferroviaria.

2 Artículo N° 2 - Modalidad de Cotización

2.1 Características de la provisión

El oferente cotizará la provisión de materiales nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, y en todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas según se indica en "***ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)***".

2.2 Cotización – Precio y Provisión Nacionalizada con entrega en Almacén

La cotización se presentará según el formato de planilla indicado en el "***ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía***", completando por ítem o renglón todos los datos ahí solicitados.

El oferente cotizará un "Único Precio Unitario" por cada ítem o renglón que compone la presente petición de oferta y la Alícuota del IVA (Impuesto al Valor Agregado), en forma completa, es decir que sólo se admite cotizar la TOTALIDAD de las cantidades ahí requeridas, pudiendo cotizar ***Uno***, ***Varios*** o la ***Totalidad*** de los renglones requeridos.

Con respecto a la MONEDA, se aceptarán cotizaciones tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, pudiendo el contratista seleccionar dicha moneda de cotización por renglón, según su criterio y que dicha cotización queda sujeta a consideración de SOFSE.

El valor así cotizado incluirá la responsabilidad técnica y económica de la provisión de estos materiales en el almacén y en las fechas comprometidas, el cumplimiento de la normativa y las especificaciones técnicas vigentes, así como todos los costos directos e indirectos según los requerimientos indicados en este pliego de especificaciones técnicas, así como también - en atención al buen saber y entender del oferente en función de su experiencia – todas aquellas consideraciones que resultaren y fueran inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de esta contratación.

2.3 Propuestas Alternativas y/o Variantes.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes, según definición dada en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente (ARD N°306, 2020).

2.4 Documentación a entregar por el OFERENTE

Los oferentes presentarán, además de la información formal solicitada según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), la información que a continuación se solicita:

i. Planilla de Cotización, según se indica en "*ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía*".

ii. "*ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos*".

2.5 Lugar y Condiciones de Entrega

En el "*ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía*" se indica el lugar de entrega de cada item o renglón. Los requerimientos de logística de la entrega se detallan en el "*ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales*".

2.6 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los materiales se establece en hasta 420 (CUATROCIENTOS VEINTE) días corridos, a computarse en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

En caso que SOFSE reciba una oferta formal y técnicamente admisible que NO se ajuste al plazo de entrega establecido en el presente artículo, SOFSE podrá aceptar la propuesta de otro plazo y/o cronogramas de entrega por parte del oferente, siempre que éste no sea superior a 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA) días corridos, a computarse en la forma establecida en el párrafo precedente.

Las ofertas presentadas con un plazo de entrega mayor a 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA) días corridos, serán desestimadas.

2.7 Plazo de Garantía

El Plazo de garantía comenzará a computarse a partir de la recepción definitiva de los materiales en el almacén de acopio establecido en el "*ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía*", estando su ubicación geográfica y forma indicadas en el "*ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales*", anexos que acompañan al presente pliego.

La presente garantía cubrirá todo defecto o falla del material que no sea imputable a un mal uso por parte de SOFSE.

Todos y cada uno de los materiales cotizados deberá contar con una garantía de fábrica no menor a UN (1) año, todo plazo inferior conducirá a la desestimación de la oferta.

3 Artículo N° 3 – Otras consideraciones

En todos los casos SOFSE podrá invitar al oferente a mejorar su propuesta económica.

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejaran.

FIN del DOCUMENTO PRINCIPAL – COMIENZO ANEXOS ADJUNTOS al PET

Información SOFSE			
Contratación - Clase:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	- Tipo:	
Expediente			
Objeto	COMPRA CENTRALIZADA – REPUESTOS para SEÑALAMIENTO - PLC - SOLPE 10012379		
Adjudicación	Según Pliego de Especificaciones Técnicas.		

Información Proveedor	
Razón Social	
ID Tributari	
Fecha	

EL OFERENTE COMPLETARÁ las CELDAS en este COLOR.

CONTROL - FALTA AL MENOS: un TOTAL sin TEXTO — una Moneda — un Precio — un IVA — una Entrega — una Garantía

MATERIALES			CANTIDAD (s/ Unidad de Medida) Por Línea y Almacén								COTIZACIÓN					PLAZOS	
Item o Renglón	SAP	Descripción Corta	Unidad de Medida	LR - Rem LR01 A4M1						TOTAL Unidades (C.)	Moneda	Precio Unitario (P.)	SubTOTAL	Alícuota IVA	SubTOTAL c/IVA	Entrega 1 [días corridos]	Garantía [años]
1	2000005365	MOD CTRL 1AK02-0AB0 CPU1511-1PN	c/u	4						4							
2	2000005334	MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC	c/u	16						16							
3	2000005337	FTE ALIM 4BA00 PM1507 S7-1500 PLC	c/u	4						4							
4	2000005450	MOD CTRL CX5120-0115 PLC	c/u	12						12							
5	2000005451	MOD CTRL CX2020-0115 PLC	c/u	4						4							
		TOTAL		**40**						**40**							

MONTOS EXPRESADOS EN LETRAS SEGÚN TIPO DE MONEDA: TOTAL NETO, TOTAL IVA y TOTAL BRUTO

ANEXO II – DDJJ ACEPTACIÓN del PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, _____ de 202_

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección: .....

REF: ACEPTACIÓN de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXOS, Expediente Nro:.....

Por la presente, quien suscribe ……, DNI …… en mi carácter de …… de la empresa ……, CUIT …… declaro BAJO JURAMENTO la aceptación de todo el contenido de este Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, según el siguiente detalle:

a) ANEXO III: Listado de Especificaciones Técnicas (ET), que cada item o renglón de la oferta corresponde a una marca y modelo aquí informados:

Código SAP	Descripción Corta	Especificación Técnica
2000005334	MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC	"2000005334 - MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC - 2022.02.02.PDF"
2000005337	FTE ALIM 4BA00 S7-1500 PM1507 PLC	"2000005337 - FTE ALIM 4BA00 S7-1500 PM1507 PLC - 2022.02.02.PDF"
2000005365	MOD CTRL 1AK02-0AB0 S7-1500 CPU1511-1P	"2000005365 - MOD CTRL 1AK02-0AB0 S7-1500 CPU1511-1P - 2022.03.03.PDF"
2000005450	MOD CTRL CX5120-0115 PLC	"2000005450 - MOD CTRL CX5120-0115 PLC - 2022.06.06.PDF"
2000005451	MOD CTRL CX2020-0115 PLC	"2000005451 - MOD CTRL CX2020-0115 PLC- 2022.06.06.PDF"
Descripción		Documento
Manual PLC familia CX2000		"Beckhoff - Manual PLC familia cx2000_en"
Manual PLC familia cx5100		"Beckhoff - Manual PLC familia cx5100_en"
Manual Siemens. Simatic S7-1500		"Manual Siemens. Simatic S7-1500"

b) "ANEXO I – Planilla de Cotización, Plazos de Entrega y Garantía", atendiendo el Oferente completar el Número de Expediente, su Razón Social y CUIT, Fecha, tipo de Moneda, Precio Unitario, Alícuota de IVA y Plazos comprometidos para Entrega y Garantía.

c) "ANEXO IV – Logística de Entrega de Materiales", que cada item o renglón de la oferta será entregado atendiendo los requerimientos de logística, embalaje, identificación y calidad indicados.

FIRMA ……

ACLARACIÓN ……

SELLO y CARGO EN LA EMPRESA ……

ANEXO III - Listado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)

CATALOG

2000005334 - MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC - 2022.02.02 ..... **2**
2000005337 - FTE ALIM 4BA00 S7-1500 PM1507 PLC - 2022.02.02 ..... **4**
2000005365 - MOD CTRL 1AK02-0AB0 S7-1500 CPU1511-1P - 2022.03.03 ..... **6**
2000005450 - MOD CTRL CX5120-0115 PLC - 2022.06.06 ..... **8**
2000005451 - MOD CTRL CX2020-0115 PLC- 2022.06.06 ..... **10**

Taxologic	Item 2000005334
Imagen	 **6ES7521-1BL00-0AB0** módulo de entradas digitales DI 32 x 24
Código de Barras	*2000005334*
Códigos	**Código del Item**: 2000005334 **Código Anterior**: -
Fechas	**Alta**: 02/02/2022 03:30:58 p.m. **Baja**: - **Última Modificación**: 02/02/2022 03:30:59 p.m.
Usuarios	**Solicitante Última Operación**: Internal **Aprobador Última Operación**: Internal
Descripción Corta	MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC
Descripción Ampliada	SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO MODULO DE ENTRADAS DIGITALES MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 1BL00-0AB0; EQUIPOS: PLC SIEMENS DI32X24VDC PLANO:HOJA DE DATOS 6ES7521-1BL00-0A, PLC SIEMENS S7-1500 PLANO: MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150 POSICION:P.24
Clasificación	• **SÑ** - SEÑALAMIENTO • **000** - ALIMENTACIÓN • **05** - OTROS
Clave	SEÑALAMIENTO
Propiedades	**TIPO DE REPUESTO**: MODULO DE ENTRADAS DIGITALES
Marcas	**SIEMENS**: 1BL00-0AB0
Proveedores	-
Equipos	**Descripción** | **Marca** | **Modelo** | **Plano** | **Posición** | **Tag**

IF-2022-103254349-APN-GI#SOFSE

	PLC	SIEMENS	DI32X24VDC	HOJA DE DATOS 6ES7521-1BL00-0A	-	-
	PLC	SIEMENS	S7-1500	MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150	P.24	-

Otras Descripciones	-
Adjuntos	24O_SOL.PDF 6ES75211BL000AB0_SOL_SOL.PDF MODULOO_SOL.PNG
Adicionales	**01.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO **01.01. MOTIVO DE LA SOLICITUD** *: COMPRAR **01.02. GRUPO DE PLANIFICACIÓN** *: ALIMENTACION ELECTRICA Y SEÑALAMIENTO **01.03. GRUPO TÉCNICO** *: SEÑALAMIENTO **01.05. ¿SUBIÓ LA COTIZACIÓN EN LA SOLAPA "ADJUNTOS"?***: NO **01.08. CUIT PROVEEDOR DE REFERENCIA**: - **10.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR COMEX **10.01. CÓDIGO ARANCELARIO (NCM O PA)** *: - **11.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR CONTABILIDAD **11.01. CATEGORÍA DE VALORACIÓN** **: 4403 - INSUM. Y MATER.P/SEÑALAM. **02.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO **02.01. UNIDAD DE MEDIDA BASE (UMB)** **: C/U - CADA UNO **02.02. UNIDAD DE PESO***: KG - KILOGRAMOS **02.03. PESO NETO***: 0.26 **02.04. UN. DIMENSIÓN VOLUMÉTRICA** *: MM3 - MILIMETROS CUBICOS **02.05. LARGO** *: 129 **02.06. ANCHO** *: 35 **02.07. ALTO** *: 147 **02.08. ¿ES UN MATERIAL PELIGROSO?** *: NO **02.10. ¿PODRÁ REQUERIR SUBCONTRATACIÓN DE 3ROS? EJ. REPARACIÓN, RECARGA** **: SI - SE ENVIA A TERCEROS **02.11. ¿REQUIERE PLANO PARA SU COMPRA?** *: NO **02.13. ¿ES UN MATERIAL DE MR?** **: NO **03.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR PLANIFICACION **03.01. GRUPO DE COMPRAS** *: 110 - SEÑALAMIENTO **03.02. GRUPO DE ARTÍCULOS** *: 130500300 - SEÑALAMIENTO > INFORMATICA > CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE **03.03. EL PROVEEDOR ES NACIONAL** *: SI - PROVEEDOR NACIONAL **03.05. ¿UN. BASE DISTINTA DE UN. COMPRA?** *: NO

Taxologic	Item 2000005337
Imagen	 POWER SUPPLY S7-1500 PM1507 6EP1332-4BA00
Código de Barras	*2000005337*
Códigos	**Código del Item**: 2000005337 **Código Anterior**: -
Fechas	**Alta**: 02/02/2022 03:38:46 p.m. **Baja**: - **Última Modificación**: 02/02/2022 03:38:47 p.m.
Usuarios	**Solicitante Última Operación**: Internal **Aprobador Última Operación**: Internal
Descripción Corta	FTE ALIM 4BA00 S7-1500 PM1507 PLC
Descripción Ampliada	SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO FUENTE ALIMENTACION MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 4BA00; EQUIPOS: PLC SIEMENS S7-1500 PLANO: MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150 POSICION:P.28, PLC SIEMENS PM1507 PLANO:HOJA DE DATOS 6EP1332-4BA00
Clasificación	• **SÑ** - SEÑALAMIENTO • **000** - ALIMENTACIÓN • **05** - OTROS
Clave	SEÑALAMIENTO

Propiedades	**TIPO DE REPUESTO**: FUENTE ALIMENTACION
Marcas	**SIEMENS**: 4BA00
Proveedores	-

Equipos

Descripción	Marca	Modelo	Plano	Posición	Tag
PLC	SIEMENS	S7-1500	MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150	P.28	-
PLC	SIEMENS	PM1507	HOJA DE DATOS 6EP1332-4BA00	-	-

Otras Descripciones: -

Adjuntos

28000_SOL.PDF

6EP1332-4BA00_SOL._SOL.PDF

FUENTE000_SOL.PNG

Adicionales

01.00. INFORMACION DE SOLAPA: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO

01.01. MOTIVO DE LA SOLICITUD *: COMPRAR

01.02. GRUPO DE PLANIFICACIÓN *: ALIMENTACION ELECTRICA Y SEÑALAMIENTO

01.03. GRUPO TÉCNICO *: SEÑALAMIENTO

01.05. ¿SUBIÓ LA COTIZACIÓN EN LA SOLAPA "ADJUNTOS"?*: NO

01.08. CUIT PROVEEDOR DE REFERENCIA: -

10.00. INFORMACION DE SOLAPA: INFORMACION A CARGAR POR COMEX

10.01. CÓDIGO ARANCELARIO (NCM O PA) *: -

11.00. INFORMACION DE SOLAPA: INFORMACION A CARGAR POR CONTABILIDAD

11.01. CATEGORÍA DE VALORACIÓN **: 4403 - INSUM. Y MATER.P/SEÑALAM.

02.00. INFORMACION DE SOLAPA: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO

02.01. UNIDAD DE MEDIDA BASE (UMB) **: C/U - CADA UNO

02.02. UNIDAD DE PESO*: KG - KILOGRAMOS

02.03. PESO NETO*: 0.45

02.04. UN. DIMENSIÓN VOLUMÉTRICA *: MM3 - MILIMETROS CUBICOS

02.05. LARGO *: 129

02.06. ANCHO *: 50

02.07. ALTO *: 147

02.08. ¿ES UN MATERIAL PELIGROSO? *: NO

02.10. ¿PODRÁ REQUERIR SUBCONTRATACIÓN DE 3ROS? EJ. REPARACIÓN, RECARGA **: SI - SE ENVIA A TERCEROS

02.11. ¿REQUIERE PLANO PARA SU COMPRA? *: NO

02.13. ¿ES UN MATERIAL DE MR? **: NO

03.00. INFORMACION DE SOLAPA: INFORMACION A CARGAR POR PLANIFICACION

03.01. GRUPO DE COMPRAS *: 110 - SEÑALAMIENTO

03.02. GRUPO DE ARTÍCULOS *: 130500300 - SEÑALAMIENTO > INFORMATICA > CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE

Taxologic	Item 2000005365
Imagen	 **6ES7511-1AK02-0AB0** SIMATIC S7-1500, CPU 1511-1 PN,
Código de Barras	*2000005365*
Códigos	**Código del Item**: 2000005365 **Código Anterior**: -
Fechas	**Alta**: 03/03/2022 10:17:21 a.m. **Baja**: - **Última Modificación**: 03/03/2022 10:17:23 a.m.
Usuarios	**Solicitante Última Operación**: Internal **Aprobador Última Operación**: Internal
Descripción Corta	MOD CTRL 1AK02-0AB0 S7-1500 CPU1511-1P
Descripción Ampliada	SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO MODULO DE CONTROL MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 1AK02-0AB0; EQUIPOS: PLC SIEMENS S7-1500 PLANO: MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150 POSICION:23, PLC SIEMENS CPU1511-1PN PLANO:HOJA DE DATOS 6ES7511-1AK02-0A
Clasificación	• **SÑ** - SEÑALAMIENTO • **001** - COMPONENTE ELECTRÓNICO • **02** - OTROS
Clave	SEÑALAMIENTO
Propiedades	**TIPO DE REPUESTO**: MODULO DE CONTROL
Marcas	**SIEMENS**: 1AK02-0AB0
Proveedores	-

Equipos	**Descripción**	**Marca**	**Modelo**	**Plano**	**Posición**	**Tag**
	PLC	SIEMENS	S7-1500	MANUAL SIEMENS SIMATIC S7-150	23	-
	PLC	SIEMENS	CPU1511-1PN	HOJA DE DATOS 6ES7511-1AK02-0A	-	-
Otras Descripciones	-					
Adjuntos	23OOO_SOL.PDF 6ES75111AK020AB0_DATASHEET_ES_SOL.PDF CPUO_SOL.PNG					
Adicionales	**01.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO **01.01. MOTIVO DE LA SOLICITUD** *: COMPRAR **01.02. GRUPO DE PLANIFICACIÓN** *: ALIMENTACION ELECTRICA Y SEÑALAMIENTO **01.03. GRUPO TÉCNICO** *: SEÑALAMIENTO **01.05. ¿SUBIÓ LA COTIZACIÓN EN LA SOLAPA "ADJUNTOS"?***: NO **01.08. CUIT PROVEEDOR DE REFERENCIA**: - **10.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR COMEX **10.01. CÓDIGO ARANCELARIO (NCM O PA)** *: - **11.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR CONTABILIDAD **11.01. CATEGORÍA DE VALORACIÓN** **: 4403 - INSUM. Y MATER.P/SEÑALAM. **02.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR USUARIO **02.01. UNIDAD DE MEDIDA BASE (UMB)** **: C/U - CADA UNO **02.02. UNIDAD DE PESO***: KG - KILOGRAMOS **02.03. PESO NETO***: 0.43 **02.04. UN. DIMENSIÓN VOLUMÉTRICA** *: MM3 - MILIMETROS CUBICOS **02.05. LARGO** *: 129 **02.06. ANCHO** *: 35 **02.07. ALTO** *: 147 **02.08. ¿ES UN MATERIAL PELIGROSO?** *: NO **02.10. ¿PODRÁ REQUERIR SUBCONTRATACIÓN DE 3ROS? EJ. REPARACIÓN, RECARGA** **: SI - SE ENVIA A TERCEROS **02.11. ¿REQUIERE PLANO PARA SU COMPRA?** *: NO **02.13. ¿ES UN MATERIAL DE MR?** **: NO **03.00. INFORMACION DE SOLAPA**: INFORMACION A CARGAR POR PLANIFICACION **03.01. GRUPO DE COMPRAS** *: 110 - SEÑALAMIENTO **03.02. GRUPO DE ARTÍCULOS** *: 130500300 - SEÑALAMIENTO > INFORMATICA > CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE **03.03. EL PROVEEDOR ES NACIONAL** *: SI - PROVEEDOR NACIONAL **03.05. ¿UN. BASE DISTINTA DE UN. COMPRA?** *: NO					

Taxologic	Item 2000005450
Imagen	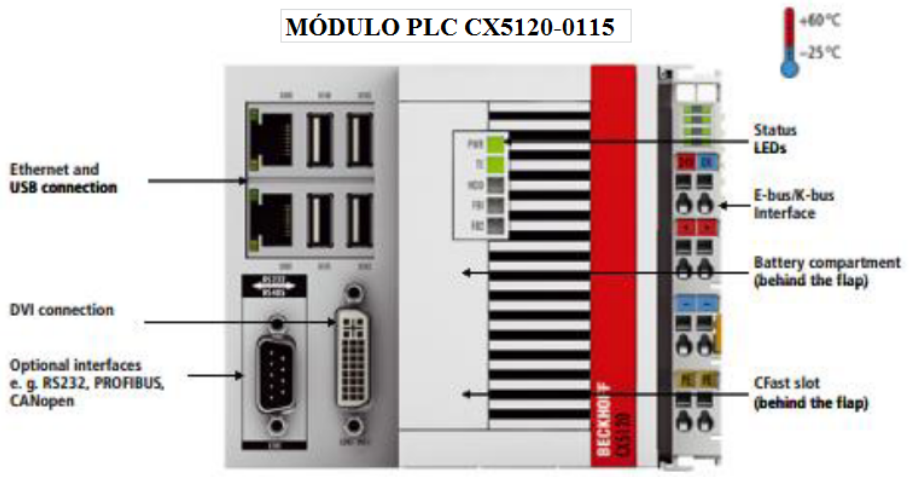
Código de Barras	*2000005450*
Códigos	**Código del Item**: 2000005450 **Código Anterior**: -
Fechas	**Alta**: 06/06/2022 11:27:58 a.m. **Baja**: - **Última Modificación**: 06/06/2022 11:27:58 a.m.
Usuarios	**Solicitante Última Operación**: Internal **Aprobador Última Operación**: Internal
Descripción Corta	MOD CTRL CX5120-0115 PLC
Descripción Ampliada	SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO MODULO DE CONTROL MARCAS/FABRICANTES: BECKHOFF CX5120-0115 ; EQUIPOS: BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA CX5100_EN BECKHOF PLANO:BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA POSICION:P.85, CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE BECKHOFF PLANO:CX5120 EMBEDDED PC CON PROCES
Clasificación	• **SÑ** - SEÑALAMIENTO • **000** - ALIMENTACIÓN • **05** - OTROS
Clave	SEÑALAMIENTO
Propiedades	**TIPO DE REPUESTO**: MODULO DE CONTROL
Marcas	**BECKHOFF**: CX5120-0115
Proveedores	-

Equipos

Descripción	Marca	Modelo	Plano	Posición	Tag
BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA CX5100_EN	BECKHOF	-	BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA	P.85	-
CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE	BECKHOFF	-	CX5120 EMBEDDED PC CON PROCES	-	-

Otras Descripciones -

IF-2022-103254349-APN-GI#SOFSE

Adjuntos	BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA CX5100_EN -P85_SOL.PDF CX5120 EMBEDDED PC CON PROCESADOR INTEL ATOM_SOL.PDF MÓDULO PLC CX5120-0115_SOL.PNG RTU_LAROCA_INFOMODULERIAPLCS R0.1O_SOL.PDF

Taxologic

Item

2000005451

Imagen	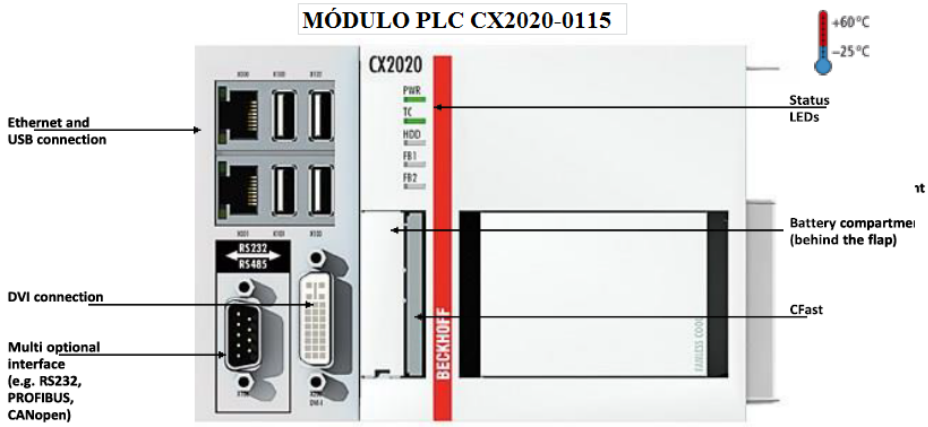
Código de Barras	*2000005451*
Códigos	**Código del Item**: 2000005451 **Código Anterior**: -
Fechas	**Alta**: 06/06/2022 11:28:38 a.m. **Baja**: - **Última Modificación**: 06/06/2022 11:28:38 a.m.
Usuarios	**Solicitante Última Operación**: Internal **Aprobador Última Operación**: Internal
Descripción Corta	MOD CTRL CX2020-0115 PLC
Descripción Ampliada	SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO MODULO DE CONTROL MARCAS/FABRICANTES: BECKHOFF CX2020-0115 ; EQUIPOS: CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE BECKHOFF PLANO:BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA POSICION:P.83, BECKHOFF BECKHOFF PLANO:CX2020 MÓDULO BÁSICO CPU
Clasificación	• **SÑ** - SEÑALAMIENTO • **000** - ALIMENTACIÓN • **05** - OTROS
Clave	SEÑALAMIENTO
Propiedades	**TIPO DE REPUESTO**: MODULO DE CONTROL
Marcas	**BECKHOFF**: CX2020-0115
Proveedores	-

Equipos

Descripción	Marca	Modelo	Plano	Posición	Tag
BECKHOFF	BECKHOFF	-	CX2020 MÓDULO BÁSICO CPU	-	-
CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE	BECKHOFF	-	BECKHOFF - MANUAL PLC FAMILIA	P.83	-

Otras Descripciones	-
Adjuntos	83_SOL.PDF

IF-2022-103254349-APN-GI#SOFSE

	CX2020 MÓDULO BÁSICO CPU_SOL.PDF MÓDULO PLC CX2020-0115_SOL.PNG RTU_LAROCA_INFOMODULERIAPLCS R0.1_SOL.PDF

ANEXO IV - LOGÍSTICA de ENTREGA de MATERIALES

ÍNDICE

1 Generalidades 1
2 Identificación de los materiales 1
2.1 Rotulación del Material 2
2.2 Rotulación de Bulto y Pallet 2
3 Documentación a suministrar 4
3.1 Remito 4
3.2 Certificado de Homologación 4
3.3 Garantía y Número de Serie 4
3.4 Seguridad y Emergencia 4
4 Condición de aceptación y Plazos 5
4.1 Documentación 5
4.2 Fecha de Vencimiento 5
4.3 Garantía 5
4.4 Control de Calidad: 5
4.5 Recepción definitiva 5
5 Solicitud de ingreso a predio ferroviario 6
5.1 Procedimiento 6
5.2 Requerimientos 6
5.3 Seguros 7
6 Horarios y contactos 7
6.1 Horarios 7
6.2 Lugar de entrega: Línea - Almacén - Domicilio 7
6.3 Contacto 7
Anexo IV.a - Guía para rotulado de símbolos en embalajes 8
Anexo IV.b - Seguros 12
FIN ANEXO IV – Logística de Entrega de Materiales 22

Version 1.5 – 20.09.2022
Cambio de Ejemplo de Marca en 2.1 Rotulación de …y actualización Anexo IV b Seguros.
Version 1.4 – 07/07/2022
Modifica número de Anexo de las EETT.
Versión 1.3 – 29/06/2022
Actualiza Centro Regionales en #6.2 Lugar de Entrega.
Versión 1.2 – 12/05/2022
Mejora redacción textos en #5.1 Procedimiento y #6.1 Horarios.
Versión 1.1 – 19/04/2022
Se incorpora #3.2 Certificado de Homologación.
Versión 1.0 – 18/03/2022
Control de Terceros, Seguros, Logística y Almacenes.

IF-2022-103254349-APN-GI#SOFSE

1 Generalidades

Todo el material solicitado debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado de madera, para manipulación con auto-elevador o zorra manual. Los bultos deberán venir correctamente zunchados y embalados con film stretch para evitar desprendimientos al momento de ser estibado en altura. El peso máximo admitido sin excepción será, por bulto individual 20kg y por pallet 1500kg. Cada material a entregar deberá estar debidamente embalado en su caja con la finalidad de preservarlo en perfectas condiciones hasta el momento de su uso.

El material, el bulto y el pallet deberán estar rotulados tal como se indica en " ***2 Identificación de los materiales***".

Para la entrega, el adjudicatario deberá acompañar los materiales con la documentación indicada en " ***3 Documentación a suministrar***" y coordinar su entrega teniendo presente lo indicado en los artículos " ***5 Solicitud de ingreso a predio ferroviario*** " *y* " ***6 Horarios y contactos*** ".

Por último, la aceptación de la entrega está descripta en "***4 Condición de aceptación y Plazos*** ".

2 Identificación de los materiales

Es de carácter obligatorio que todo el material/equipo/pieza esté identificado con el código SAP de SOFSE, su descripción breve, el número de Orden de Compra (OC), el número de posición (ITEM s/OC), número de pallet, número de bulto y número de caja de embalaje, indicando número de lote y/o serie, fecha de Elaboración y/o Vencimiento, según se indique en la Especificación Técnica correspondiente a dicho material en el "***Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)***" de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cada Pallet deberá incluir indicación de dimensiones en mm y su peso en kg.

Cada Pallet y/o Bulto, dependiendo de sus características, deberá incluir una indicación clara y perfectamente visible que brinde información relativa a su posicionamiento, apilabilidad, fragilidad y sensibilidad a la humedad. Esta simbología tiene carácter obligatorio:

El proveedor podrá incorporar en caso de necesidad otros símbolos, empleando la simbología

indicada en el "*Anexo – Guía para rotulado de símbolos en embalajes*".

2.1 Rotulación del Material

Es condición para la recepción del repuesto o KIT que el mismo se encuentre rotulado en formato EAN13 (obligatorio), QR (Opcional) y en Texto (obligatorio), conteniendo como mínimo la siguiente información:

TIPOGRAFÍA: EAN13 alto 3cm, QR 3x3cm, TEXTO en ARIAL, 10mm de alto, color negro, resaltado, indeleble, inalterable frente a radiación UV.

NOTA: la información relativa al sistema SAP es propia de esta Operadora Ferroviaria y, a excepción del número de serie, ésta está contenida en la Orden de Compra.

2.2 Rotulación de Bulto y Pallet

Una vez rotulado cada repuesto o KIT, los mismos se agruparán en cajas de materiales de dimensiones estandarizadas que faciliten su acopio. Estas cajas se agruparán en bultos y estos en pallets. Todos los embalajes deberán estar identificados en forma individual y grupal en cada una de sus caras visibles.

El siguiente es un ejemplo de rotulación de un bulto:

SAP Orden de Compra, 4530002981
Remito Nro, 0001-00000008

Pallet	P#001/001	Ref.	*Cod.*	*Descripción Breve*	*Nro Serie /Nro Lote*	*Gtía/Vto*
Bulto	B#002/002					
ITEM s/ OC	**20**	1	2000003593	ACP SINTONIZADO 7A355-1770 PSO4000 AF	24567341	2022/10
ITEM s/ OC	30	1	2000003584	ACP SINTONIZADO 7A355-3240 PSO4000 AF	23677348	2022/10

Tamaño Bulto en mm, 300x300x300
Peso Total en kg, 6

El siguiente es un ejemplo de rotulación de un pallet:

SAP Orden de Compra, 4530002981
Remito Nro, 0001-00000008

Pallet	P#001/001	Ref.	*Cod.*	*Descripción Breve*	*Nro Serie /Nro Lote*	*Gtía/Vto*
Bulto	B#001/002					
ITEM s/ OC	**10**	1	2000003488	TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321440	2022/10
		2	2000003488	TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321441	2022/10
		...	...	...	...	...
		10	2000003488	TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321449	2022/10
Bulto	B#002/002					
ITEM s/ OC	**20**	1	2000003593	ACP SINTONIZADO 7A355-1770 PSO4000 AF	24567341	2022/10
ITEM s/ OC	**30**	1	2000003584	ACP SINTONIZADO 7A355-3240 PSO4000 AF	23677348	2022/10

Tamaño Pallet en mm, 1100x350x420
Peso Total en kg, 120

TIPOGRAFÍA: QR 4x4cm (Opcional), TEXTO en ARIAL, 12mm de alto, color negro, resaltado, indeleble, inalterable frente a radiación UV (Obligatorio).

SOFSE se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de incumplimiento de estos requerimientos. En caso que se trate de un único producto, el bulto deberá llevar la misma identificación detallada.

3 Documentación a suministrar

3.1 Remito

El proveedor deberá entregar los materiales empleando un REMITO el que debe ser entregado en original, sin enmiendas, conteniendo el número de Orden de Compra que se está entregando, referencia de los items numerados, los códigos con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la Orden de Compra, además de lo anteriormente expresado, que esté vigente el Código de Autorización de Impresión (CAI, NFE, X o R) otorgado por AFIP y la Leyenda "Documento No Válido como Factura".

3.2 Certificado de Homologación

En el caso que el material en cuestión cuente, en el "*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*" de este Pliego de Especificaciones Técnicas con un plano de referencia para su fabricación, el proveedor deberá acompañar el Remito con el certificado de aprobación correspondiente, extendido por la Inspección de SOFSE. Esta inspección deberá ser coordinada por el proveedor con el área de "Control de Terceros".

3.3 Garantía y Número de Serie

De corresponder, el proveedor deberá acompañar el Remito con la información indicada en el ejemplo de rotulación del pallet en "*2.2 Rotulación* de Bulto y Pallet", destacando Nro de Lote o Nro de Serie y Fecha de Vencimiento o Fecha límite de Garantía (a mes vencido). De ser éste un requerimiento exigible, el mismo se encuentra indicado en la Especificación Técnica, adjunta en el "*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*" de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

3.4 Seguridad y Emergencia

El proveedor deberá acompañar el Remito con la hoja de seguridad y la planilla de emergencia, de corresponder. De ser éste un requerimiento exigible, el mismo se encuentra indicado en la Especificación Técnica, adjunta en el "*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*"

de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

4 Condición de aceptación y Plazos

4.1 Documentación

Debe estar completa y los materiales entregados deben responder a lo solicitado.

4.2 Fecha de Vencimiento

Se enfatiza que al momento de la Entrega los productos sujetos a Vencimiento deben poseer el 80% de la Vida Útil Remanente disponible.

4.3 Garantía

El plazo de garantía comienza a contar a partir del momento de su recepción, siempre y cuando los materiales reciban conformidad del Control de Calidad de esta Operadora.

4.4 Control de Calidad:

Tendrá lugar en cada centro de recepción de materiales.

Se verificará:

i. La documental requerida en el punto "3 Documentación a suministrar".

ii. El fiel cumplimiento del criterio de identificación de los materiales según se indica en "2 Identificación de los materiales".

iii. Se realizarán los controles de calidad descriptos en la Especificación Técnica del material correspondiente, "*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*" de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

4.5 Recepción definitiva

Los requerimientos de aceptación se encuentran descriptos en la Especificación Técnica del material correspondiente, "*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*" de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla al momento de la entrega, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

Cumplidos a satisfacción de SOFSE los controles detallados en los puntos precedentes, se procederá a otorgar esta recepción.

Nota 1: En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el responsable del Almacén Receptor de SOFSE procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando dicha merma en el Remito. El adjudicatario tendrá un plazo de SIETE (7) días corridos para completar la entrega.

Nota 2: En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos establecidos en el presente documento, el Representante Técnico o el responsable del Almacén Receptor de SOFSE procederán a rechazar los materiales defectuosos, procediendo a consignar esta situación formalmente y en caso de corresponder, se procederá al rechazo del lote. En el caso de aceptación con merma, el adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar en el momento y reemplazar dichos materiales por piezas en correcto estado en un plazo no mayor a 7 días corridos. En cualquier caso, rechazo del material o reposición de merma será a costo del proveedor y sin ocasionar gasto adicional alguno a SOFSE.

5 Solicitud de ingreso a predio ferroviario

5.1 Procedimiento

Una vez aceptada la Orden de Compra (OC), “Control de Terceros” (CT) contactará al proveedor solicitando comunique formalmente al responsable designado para presentar la documentación requerida para autorizar el ingreso al almacén.

Para esto, el proveedor proveerá la documentación necesaria y suficiente a fin de identificar al usuario responsable designado, para así generar un perfil de usuario en el sistema informático en uso. A su vez, Control de Terceros (CT) facilitará el MANUAL de USUARIO para el CLIENTE y atenderá cualquier consulta relacionada con su uso.

Finalizada el alta del usuario, se podrá a proceder a la carga de la información solicitada.

CT mantendrá una comunicación fluida con los proveedores con respecto a la carga, validación o rechazo de los requisitos, y notificará a Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (HSMA) cada vez que sus competencias sean requeridas.

5.2 Requerimientos

El proveedor presentará a CT la siguiente documentación para toda persona que ingresa al predio ferroviario:

- DDJJ Nomina del personal y vehículos intervinientes.

NOTA: al momento del ingreso al predio ferroviario, el personal del proveedor deberá contar con todos los elementos de protección personal (EPP) correspondientes e inducción de las normas de seguridad.

5.3 Seguros

El Proveedor deberá presentar a SOFSE, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos, los seguros que se detallan en el Anexo III.b – Seguros, el cual forma parte de la contratación.

6 Horarios y contactos

6.1 Horarios

Los horarios de recepción de materiales serán, sin excepción, de lunes a viernes de 7:30 a 12:00. En todos los casos, se requiere que el turno de entrega sea coordinado preferentemente con 72 hs de anticipación.

6.2 Lugar de entrega: Línea - Almacén - Domicilio

LINEA	ALMACÉN	DOMICILIO
ROCA	LR01-A4M1	29 DE SETIEMBRE 3501 REMEDIOS DE ESCALADA
BELGRANO SUR	BS01–A7M2	LOS NOGALES 1099 TAPIALES
SARMIENTO	LS03–A1M3	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 CABA
TDI y LLD	LS03-A3M0	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 CABA
SAN MARTIN	SM02-A5M0	PADRE MUJICA 1365 CABA
MITRE y Tren de la Costa	LM01-A2M3	SIMON DE IRIONDO 1608 VICTORIA

6.3 Contacto

Los datos de la persona de contacto, nombre y apellido, teléfono, dirección de correo electrónico y horario de atención telefónica, se brindan conjuntamente con la Orden de Compra (OC).

Anexo IV.a - Guía para rotulado de símbolos en embalajes

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
1.1	FRÁGIL (opción 1)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución	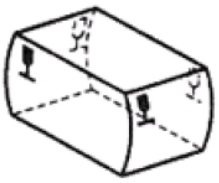	Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)
1.2	FRÁGIL (opción 2)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución	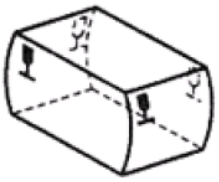	Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)
1.3	FRÁGIL (opción 3)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución	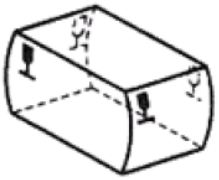	Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)
2	NO USAR GARFIOS		Los garfios no están permitidos para el manejo del embalaje de expedición		
3	HACIA ARRIBA		Indica que el embalaje debe mantenerse en posición horizontal	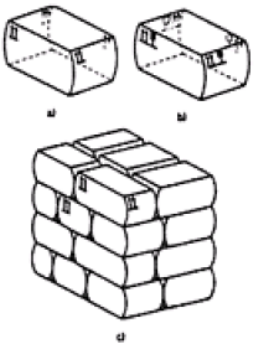	Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje. Cuando se rotule junto con nº 1, el símbolo 3 debe ser el más próximo a la esquina.
4	PROTEGER DE LA LUZ SOLAR		El embalaje no debe ser expuesto a la luz del sol.		
5	PROTEGER DE FUENTES RADIACTIVAS		El contenido del embalaje puede deteriorarse o quedar inutilizado por las radiaciones penetrantes		

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
6	PROTEGER DE LA LLUVIA		El embalaje debe mantenerse protegido de la lluvia		
7	CENTRO DE GRAVEDAD		Indica el centro de gravedad del embalaje de expedición, que deberá ser manejado como una unidad	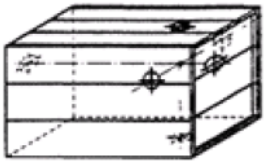	Se deberá colocar cuando sea posible en las seis caras y, por lo menos, en las cuatro caras laterales, localizando el centro de gravedad.
8	NO RODAR		El embalaje de expedición no deberá rodar		
9	NO MANIPULAR CON HORQUILLAS EN ESTA CARA		Las horquillas de las carretillas manuales no deberán ser colocadas en esta cara durante la manipulación del embalaje		
10	NO USAR CARRETILLA ELEVADORA		El embalaje de expedición no deberá ser manipulado con carretillas elevadoras		
11	COLOCAR MORDAZAS AQUÍ		Las abrazaderas deberán ser colocadas en los lados indicados para manipular el embalaje de expedición		Se aplicará: 1. Sólo se deberán manipular con mordazas aquellos embalajes preparados para ello. 2. El símbolo se colocará en dos caras opuestas de manera que esté en el campo visual del operador que manipula 3. No se rotulará en las caras sobre las que se apliquen las mordazas
12	NO COLOCAR MORDAZAS AQUÍ		No se deberán las abrazaderas en los lados señalados para manipular el embalaje de expedición		
13	APILAMIENTO LIMITADO POR PESO		Indica la carga de apilamiento máximo permitida sobre el embalaje de expedición		Completar con la información sobre el peso máximo de apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
14.1	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 1)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
14.2	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 2)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
14.3	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 3)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
15	NO APILAR		No está permitido apilar los embalajes de expedición y no se debería colocar ninguna otra carga sobre el mismo.		
16	ESLINGAS AQUÍ		Indica el emplazamiento en que deben encontrarse las eslingas para la elevación del embalaje de expedición	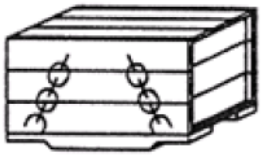	Debe situarse al menos en dos caras opuestas del embalaje
17	LÍMITES DE TEMPERATURA		Indica los límites de temperatura entre los que debe almacenarse y manipularse el embalaje de expedición	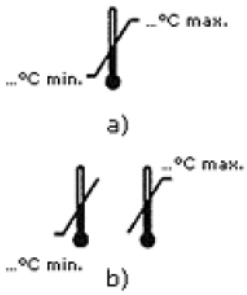	Completar con la información sobre rangos de temperatura permitidos, en función de información facilitada por el cliente, o ficha técnica del producto, o ficha técnica del embalaje.
18	NO PISAR SOBRE EL EMBALAJE		Debido a la fragilidad de la mercancía, no se puede pisar sobre el embalaje durante su manipulación y transporte.		Puede ser acompañado por un texto explicativo.

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
a	MERCANCÍAS PELIGROSAS	un + CÓDIGO	El embalaje es apto para el transporte de mercancías peligrosas	Al menos en dos lados del embalaje	1. Consultar con Calidad u Oficina Técnica sobre los embalajes aprobados. 2. Comprobar a partir del certificado que el embalaje es apto para el contenido a embalar 3. El peso indicado en el código indica la masa bruta (contenido + embalaje), en función del tipo de mercancía
b	MATERIAL RECICLABLE		El embalaje está compuesto de material reciclable, según normativa vigente		1. La colocación puede variar en función de las características del embalaje

---

Anexo IV.b - Seguros

El/La Contratista deberá presentar a la Licitante, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos y/o servicios, los seguros que se detallan a continuación, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier sub-contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales, sólo en caso de que el contrato con la Licitante le permita al/a la contratista tener esta modalidad:

1. - Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva

El/La Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación, un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada de, como mínimo, PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-), que cubra los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub-Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. En caso de que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por el/la contratista. La actualización de los importes mencionados será anual y estará sujeta a la tasa de crecimiento de inflación que establece el BCRA en su página web. Ante el eventual pago de siniestros, el/la contratista deberá solicitar y obtener de manera inmediata la reposición de suma asegurada para cumplir en todo momento con el monto mínimo requerido.

Este seguro deberá cubrir la Responsabilidad Civil Cruzada, en donde SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as sean asegurado/a adicional y/o tercero.

También deberá cubrir, sólo si fuese de necesidad en los trabajos y/o servicios requeridos, la utilización de grúas fijas y/o móviles, guinches, andamiaje, carteles, letreros y afines, izamiento, trabajos de soldadura y oxicorte, carga y descarga y/o todo tipo de maquinarias, transporte de bienes, contaminación súbita y accidental, la responsabilidad civil emergente del uso de armas de fuego, uso de vehículos propios y no propios en exceso de su póliza específica y personas humanas bajo contrato. Asimismo, dicha póliza deberá cubrir la Responsabilidad Civil emergente de daños físicos y/o materiales causados a terceros, como consecuencia de la realización de las

actividades y/o los trabajos y/o los servicios de Subcontratistas.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el/la Asegurado/a a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, la Asegurador/a mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del/de la Asegurado/a.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Seguros a presentar por el/la contratista para el personal que se encuentre en relación de dependencia, y que deba ingresar a predio de SOFSE en virtud de la presente contratación:

2. - Seguro de Riesgos del Trabajo

El/La Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas y decretos reglamentarios.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE, antes de la iniciación de los trabajos y/o servicios, un certificado de cobertura original emitido por la ART donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la

Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora de Riesgos del Trabajo debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as, bien sea con fundamento en el Art. 39 Ap. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del/de la Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

3. - Seguro de Vida Obligatorio

El/La contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro de vida obligatorio para cubrir la totalidad del personal afectado al trabajo y/o servicio contratado, según lo previsto en el Decreto nro. 1567/74.

El/La Contratista deberá presentar a la Licitante, antes de la iniciación de los trabajos y/o servicios, un certificado de cobertura original emitido por la Aseguradora donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir la siguiente cláusula:

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Seguros a presentar por el/la contratista para el personal que NO se encuentre en relación de dependencia, y que deba ingresar a predio de SOFSE en virtud de la presente contratación:

4. - Seguro de Accidentes Personales

El/La contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro que cubra los accidentes que pudiera sufrir el personal del/de la contratista, afectado a los trabajos y/o servicios y que no se encuentre en relación de dependencia con éste/a, y sólo en caso de que su contrato con SOFSE le permita al/a la Contratista tener esta modalidad. Este seguro debe tener una suma asegurada por persona de, como mínimo, PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000.-) para amparar los riesgos de muerte e incapacidad permanente, total y/o parcial, y un monto por persona de, como mínimo, PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000), para la cobertura de gastos médicos asistenciales. La actualización de los importes mencionados será anual y estará sujeta a la tasa de crecimiento de inflación que establece el BCRA en su página web. La póliza deberá designar a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO como beneficiaria/o en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as, con motivo de las sumas que se vea obligada a abonar por los riesgos amparados en la cobertura de la póliza.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº

1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Seguro a presentar por el/la contratista para aquellos trabajos y/o servicios que requieran transporte de Mercadería (Bienes y/o Equipos) que no se encuentre dañada, propiedad de SOFSE y/o bajo su responsabilidad:

5. - Seguro de Transporte de Mercadería:

En caso que el traslado se encuentre a cargo del/de La Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro de transporte de mercadería, por una suma asegurada equivalente al valor de los bienes a transportar, que ampare la carga, descarga y el traslado del bien transportado, por la suma establecida en el pliego de especificaciones técnicas.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el/la Asegurado/a a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, la Asegurador/a mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del/de la Asegurado/a.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Seguro a presentar por el/la contratista para aquellos trabajos y/o servicios que requieran

reparación y/o mantenimiento y/o certificación y/o service y/o calibración de Bienes y/o Equipos en funcionamiento, propiedad de SOFSE y/o bajo su responsabilidad, en instalaciones del/de la contratista:

6.- Seguro Todo Riesgo

Para los bienes y/o equipos en funcionamiento que requieran reparación y/o mantenimiento y/o certificación y/o service y/o calibración, el/la Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro contra Todo Riesgo, que ampare el/los bien/es y/o equipo/s, durante la guarda en instalaciones del/de la contratista, por la suma establecida en el pliego de especificaciones técnicas.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el/la Asegurado/a a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, la Asegurador/a mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del/de la Asegurado/a.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Caución a presentar por el/la contratista para aquellos trabajos y/o servicios que requieran Transporte y/o Tenencia de Mercadería (Bienes y/o Equipos), propiedad de SOFSE y/o bajo su responsabilidad, que NO puedan ser asegurados mediante un Seguro de Transporte y/o Todo Riesgo:

7.- Caución de Tenencia de Bienes

El/La Contratista deberá contratar una Póliza de Caución de Tenencia de Bienes, para garantizar el retiro, la tenencia y posterior devolución de los Bienes propiedad y/o responsabilidad de SOFSE, por la suma establecida en el pliego de especificaciones técnicas.

La póliza deberá incluir las siguiente clausula: Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del/de la Contratista (Tomador), incluida la falta de pago del premio, no afectarán de modo alguno los derechos de SOFSE (Asegurado) frente al Asegurador.

Seguros a presentar por el/la contratista para los vehículos a ser utilizados en virtud de la presente contratación y/o que ingresen a predio de SOFSE:

8.- Seguro Automotor Obligatorio

El/La Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación un seguro Automotor para los vehículos a ser utilizados en virtud de la presente contratación, los cuales deberán contar, como mínimo, con la cobertura de Responsabilidad Civil obligatoria, por la suma exigida por la Superintendencia de Seguros.

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el/la Asegurado/a a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, la Asegurador/a mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del/de la Asegurado/a.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº

1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

Seguro a presentar por el/la contratista para aquellos trabajos y/o servicios que requieran la realización de una obra y/o montaje:

9. – Seguros Todo riesgo Construcción y/o Montaje

Antes de iniciar la ejecución del contrato, el/la Contratista deberá contratar y mantener en cobertura, por su cuenta y cargo, un seguro que ampare la Obra y/o el Montaje, todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza Todo riesgo Construcción y/o Montaje. Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del/de la Comitente y del/de la Contratista y/o de todos/as los/as subcontratistas o proveedores que participen en la ejecución de la Obra, de las obras temporarias y/o del montaje, con cláusula de responsabilidad civil cruzada. Deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, obradores, maquinarias, propiedad existente y/o adyacente, equipamientos y elementos afectados al servicio, originados en cualquier causa.

El seguro de obra debe establecer específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también cubrirá el período de Garantía establecido en la póliza o endosados a la misma.

También deberá cubrir el Período de almacenaje en el sitio de montaje, Período de construcción y/o montaje propiamente dicho, Período de pruebas y Período de mantenimiento.

El/La contratista deberá asegurar la obra contra todo riesgo; la suma asegurada deberá ser actualizada progresivamente a medida que avance la obra de modo tal que, en todo momento, cubra el total certificado y con vigencia hasta la recepción definitiva. Deberá designar a SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir

El/La Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

Cláusula de No Repetición: La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o

funcionarios/as, y/o DECAHF - Desarrollo del capital humano ferroviario SAPEM- y/o sus accionistas y/o a sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o Ministerio de Transporte y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el/la Asegurado/a a terceros y cubiertos por la póliza, con motivo de las sumas que se vea obligada a abonar por los riesgos amparados en la cobertura de la póliza.

Anulación: La póliza no será anulada, modificada o enmendada sin previo aviso por escrito a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía Nº 1302, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

10.- Otros Seguros

SOFSE se reserva el derecho de exigir otros seguros que, en virtud de la contratación pudiesen ser exigidos.

11.- Vigencia de los Seguros

Los seguros antes mencionados deberán estar vigentes desde el inicio de la ejecución de los trabajos y/o servicios hasta la recepción provisoria y abarcar todo el período que incluya el armado previo y/o desarmado posterior de todo lo inherente al trabajo y/o servicio (contemplando trabajos de izamiento, montaje, andamiaje y/o cuanto la actividad requiera).

En caso de que el/la Contratista deba realizar trabajos durante el periodo de garantía, antes del inicio de dichos trabajos, deberá acreditar ante la Licitante la vigencia de los seguros mencionados.

Las pólizas deberán ser mantenidas vigentes durante todo el período de ejecución de la prestación y durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosadas a la misma, dando la cobertura requerida al personal asignado en cada período.

Serán por cuenta del/de la Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos adicionales, que demande el seguro para el personal de la Inspección. Cuando el/la Contratista introduzca cambios en su personal, deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos/as agentes incorporados/as a la Inspección, dentro de los tres (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.

12.- Requisitos de los Seguros

Las aseguradoras contratadas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Estar calificada por alguna de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- En el caso de aseguradoras públicas, se aceptarán cualesquiera sin perjuicio de su calificación.
- En el caso de aseguradoras privadas, se aceptarán sólo las que posean una calificación A, en cualquiera de sus tres escalas: AAA, AA y A, según publicación de la CNV.
- Teniendo en cuenta que las calificaciones pueden modificarse a consecuencia de acciones que lleven a cabo las aseguradoras y que impacten de manera directa en su calificación, se tomará como válida la calificación que esté publicada en la página de la CNV al momento de la adjudicación.

El/La Contratista deberá mantener y pagar el premio correspondiente a las pólizas. Los comprobantes de pago de las mismas deberán ser presentados a la Licitante de manera mensual y consecutiva. A su vez, la Aseguradora se obliga a comunicar a SOFSE en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en los que incurra el/la asegurado/a, dentro de los cinco días de verificados y, especialmente, la falta de pago en término de la misma.

13.- Incumplimientos en la Presentación de los Seguros

Si el/la contratista no presentase los seguros señalados o no cumpliera con alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere.

14.- Responsabilidad

La contratación de seguros por parte del/de la contratista no disminuye la responsabilidad de éste/a, quien resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato y de los daños que se produzcan.

La existencia de los seguros no limita ninguna responsabilidad u obligación del/de la Contratista. En consecuencia, el/la Contratista se hará cargo de cualquier franquicia o descubierto que los seguros contengan, así como de toda suma exigible en exceso o en defecto de las sumas

aseguradas, o por cualquier riesgo no cubierto por las pólizas contratadas.

El/La Contratista mantendrá indemne a SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as, por toda suma que cualquiera de ellas se vieran obligadas a pagar a terceros o dependientes con motivo de su responsabilidad y/o por incumplimiento del régimen de seguros.

FIN ANEXO IV – Logística de Entrega de Materiales

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-103254349-APN-GI#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

Referencia: PET SP.10012379.ÑRF10.LR.CNTR-PLC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 13:39:49 -03:00

Jose Emilio Sanchez
Gerente
Gerencia Ingeniería
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 13:39:50 -03:00